

2.ª Local número 3, en el mismo emplazamiento que el anterior, situado entre el local número 2 y el local número 4. Superficie: 143,44 metros cuadrados. Cuota: 8,33 por 100. Inscrita en el folio 144 del mismo Registro y tomo que el local número 2. Finca número 40.893.

Tipo de subasta: Quinientas cincuenta mil pesetas.

3.ª Local número 4, en el mismo emplazamiento que los anteriores. Superficie: 282,90 metros cuadrados. Linda con locales 2 y 3. Cuota: 14,28 por 100. Inscrita en el mismo Registro y tomo que las anteriores fincas, al folio 148, finca número 40.895.

Tipo de subasta: Setecientas ochenta y ocho mil pesetas.

#### Condiciones

A) La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado (plaza de Castilla, s/n.), el día 21 de septiembre del corriente año, a las once de la mañana.

B) Servirá de tipo la suma indicada en la descripción de cada finca.

C) No se admitirán posturas que no cubran el tipo.

D) Para licitar deberá consignarse previamente, en el Juzgado o establecimiento autorizado, el 10 por 100, al menos, del tipo.

E) Los títulos de propiedad, suplidos por certificaciones del Registro, pueden ser examinados en el Juzgado, debiendo los licitadores aceptarlos por buenos, sin exigir otros; las cargas anteriores y los créditos—si los hubiere—preferentes al del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; éste deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a su aprobación.

Madrid, 29 de junio de 1981.—El Juez. El Secretario.—10.195-C.

#### Cédula de citación.

En este Juzgado de Primera Instancia número 6 de Madrid, sito en la plaza de Castilla de dicha capital, con el número de procedencia 988/81, se siguen

diligencias promovidas por el Procurador don Manuel Lanchares Larre en representación de don José Alberto Martínez Pérez con doña María Jesús Crespo García y el excelentísimo señor Fiscal de esta Audiencia, sobre adopción de medidas provisionales con relación a la mujer casada, en cuyos autos por providencia de esta fecha se ha acordado convocar a las partes y a dicho Ministerio Público a la comparecencia a que se refiere el artículo 1.897 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y citar para la misma a la esposa doña María Jesús Crespo García, para que concurra a ella con Abogado y Procurador, con apercibimiento que de no verificarlo seguirán las actuaciones en su rebeldía, sin hacerla otras notificaciones que las que expresamente determina la Ley, y para cuya comparecencia se ha señalado en la Sala Audiencia, de este Juzgado el día 27 de julio actual a las diez horas.

Y para que a los fines y con el apercibimiento acordados sirva de citación en forma legal a doña María Jesús Crespo García, se expide la presente en Madrid, a 1 de julio de 1981 para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».—El Secretario.—V.º B.º: El Juez de Primera Instancia.—4.403-3.

#### Edicto

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Madrid, en resolución dictada en el procedimiento hipotecario número 841/80, seguido e instancias de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid contra la Entidad «Interparque, S. A.» en reclamación de un crédito; tiene acordado sacar a la pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio fijado en la escritura de hipoteca la siguiente finca:

«En Móstoles, calle P. Velázquez, número 3, escalera A, piso letra A, en planta primera; correspondiente a la tercera en construcción, con acceso por la escalera derecha. Ocupa una superficie aproximada de 114,03 metros cuadrados, consta de vestíbulo, estar-comedor, cuatro dormitorios cocina, tenderero, aseo, baño y terraza, situada en la fachada posterior o fondo de la casa. Linda: Derecha, entrada, piso letra B de la misma planta y escalera; izquierda, piso C de esta planta, pero

con acceso por la escalera central; fondo, jardines y vías de acceso para uso de los componentes de «Conde Duque»; frente pasillo de acceso, hueco de escalera derecha y patio de luces A. Cuota: 0,845 por 100, inscrita en el Registro de Getafe. Valor: 1.000.000 de pesetas.»

Para el acto de remate se ha señalado el día 18 de septiembre próximo, a las once horas en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla; previéndose a los licitadores, que para tomar parte en el remate, deben consignar previamente en la Mesa del Juzgado, el 10 por 100 del precio de subasta, que no se admitirán posturas que no cubran las sumas dichas, que aceptan la titulación de la finca, que las certificaciones del Registro, se encuentran de manifiesto en Secretaría para su examen; que pueden hacerse posturas a calidad de ceder y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, sin que se destine a su extinción el precio del remate, subrogándose en la responsabilidad de las mismas.

Dado en Madrid a 2 de julio de 1981.—El Juez.—El Secretario.—10.193-C.

#### TOLEDO

Don Joaquín Delgado García, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Toledo y su partido,

Hago saber: Que en este de mi cargo, y con el número 224 de 1981, se sigue expediente sobre declaración de fallecimiento de don Eduardo Manuel Dorado de Domingo, hijo de Manuel y Pilar, natural de Polán, nacido el 14 de julio de 1911, casado con doña Isabel Corcuera Arribas, cuyo último domicilio lo tuvo en esta capital, de donde se ausentó en 14 de abril de 1948 con destino a Nueva York, sin que a partir del año 1950 se haya vuelto a tener noticia alguna respecto de su paradero.

Lo que se hace saber de conformidad con lo establecido en el párrafo segundo del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Toledo a 15 de mayo de 1981.—El Juez, Joaquín Delgado García.—El Secretario.—10.094-C. 1.º 25-7-1981

## V. Comunidades Autónomas y Entes Preautonómicos

### JUNTA DE GALICIA

**16873** RESOLUCION de 21 de julio de 1981, del Servicio de Industria de La Coruña de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo, por la que se señala la fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas que se citan.

Imposición de la servidumbre de paso de energía eléctrica sobre los bienes y derechos afectados por la ejecución del proyecto denominado «Línea de transporte de energía eléctrica a 66 KV., doble circuito trifásico, con origen en el apoyo número 112 de la línea Tambre-San Cayetano y final en la subestación de Santiago II, Ayuntamiento de Santiago», expediente número 30.985, del que es beneficiario «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.», declarado de utilidad pública en concreto por Resolución de fecha 2 de marzo de 1978, y cuya urgente ocupación fue otorgada a medio del Real Decreto 1272/1981, de 22 de mayo («Boletín Oficial del Estado» número 153, de 27 de junio).

#### Edicto

En cumplimiento de lo ordenado en el artículo 52, consecuencia 2.ª de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, en relación con el número 6 del artículo 31 del Reglamento de la Ley 10/1980, de 18 de marzo, sobre expro-

piación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, aprobado por Decreto 2819/1980, de 20 de octubre, se hace saber, en resumen a todos los interesados afectados por la construcción de la instalación eléctrica de referencia, cuya relación se publicó en el «Boletín Oficial» de la provincia número 188, de fecha 18 de agosto de 1980, que, después de transcurridos, como mínimo, ocho días hábiles, a contar desde el siguiente al de la última de las publicaciones del presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de la provincia, en un periódico de la localidad y en dos diarios de la capital de la provincia, si los hubiere, se dará comienzo al levantamiento sobre el terreno de las actas previas a la ocupación, correspondientes a las fincas situadas en el Ayuntamiento de Santiago de Compostela, previéndose a dichos interesados en la respectiva notificación individual, que habrá de practicarse, así como en los tablones oficiales de los Ayuntamientos y en el de esta Delegación, se señalará con la debida antelación legal, el día y hora en que tal diligencia habrá de tener lugar, advirtiéndoles que hasta el momento de las actas podrán formular por escrito, ante esta Jefatura Territorial, sita en La Coruña, avenida Salvador de Madariaga, s/n. (Monelos), las alegaciones que estimen pertinentes a los efectos de subsanar posibles errores que se hayan padecido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación, a cuyo acto podrán hacerse acompañar de sus Peritos y un Notario, a su costa, conforme a lo dispuesto en la consecuencia 3.ª del citado artículo.

La Coruña, 21 de julio de 1981.—El Jefe del Servicio Territorial de Industria.—4.666-2.